En la dicha villa de Medina del Campo a 17 de Febrero de 1589 años ante mi el escribano y testigos de suso escriptos parescio presente el señor Alonso de Salazar en nombre de la villa de Medina del Campo y dixo que por quanto por parte de la dicha villa se ha pedido y requerido a su señoria del señor Alcalde Juan Lopez de Salcedo corregidor de esta villa y su tierra que por quanto la dicha villa tiene necesidad de proveer de bastimentos para el sustento de los vecinos y moradores de la dicha villa y su tierra y para ello es necesario que se saque trigo de los partidos de Campos y Tierra de Campos y de otras partes donde lo hubiere para que se traiga a la dicha villa de Medina del Campo y para que se pueda sacar y saque el dicho trigo sin embargo de cualesquier mandamientos que en contrario se hayan dado y den por su señoria y por otras personas de cualquier calidad y condicion que sean y para que se quiten y alcen todos los dichos mandamientos que en contrario se hayan dado y den por su señoria y por otras personas de cualquier calidad y condicion que sean y para que se quiten y alcen todos los dichos mandamientos que en contrario se hayan dado y para que se pueda sacar y saque el dicho trigo sin embargo de cualesquier